

	Pares hora
Despuntado	
Con máquinas fresadoras de talón y punta .....	20
Punta o talón solamente .....	39,5
Despuntado manual (disco de raspa y lima) .....	13,5
Punta o talón solamente .....	27
Chapeado Completo	
Comprende los trabajos de cortar hierro, agujerear, moldear, colocar, clavar o atornillar, sentar y recalentar .....	5
Sección Chapeado	
Cortado de chapa de punta entera en todas sus series .....	22
Cortado de chapa de talón y punta en todas sus series .....	22
Cortado de chapa de talón o punta en todas sus series .....	44
Recanteado planta entera en todas sus series .....	22
Recanteado talón y punta en todas sus series .....	22
Recanteado talón o punta en todas sus series .....	44
Chapa completa en todas sus series .....	7,5
Punta y talón en todas sus series .....	7,5
Punta o talón en todas sus series .....	15
Casado	
Cuña .....	18
Cuña y tubo taladrado .....	16
Cuña y suela .....	15
Cuña, tubo y suela .....	11,5
Tubo(se considera taladrado o sin taladrar) .....	33,5
Tubo y suela .....	26,5
Suela .....	32
Lijar, comprende los trabajos siguientes:	
A) En Madera:	
1. Lijado, marcado, dar cera, dar brillo y atar por pares .....	7
2. Lijado solamente .....	9,5
B) En plástico:	
1. Lijar talón y punta, marcar, dar cera, y atar por pares .....	16
2. Lijar punta y talón .....	27
3. Lijar horma de plástico con la cuña cortada después de refinar .....	10,5
Docena de Pares	
Tacones	
Tacones, serrado en tablón y repesado en distintas escuadras con madera de 5,5 y 6 centímetros grueso .....	260
Regruessado de madera en cuadrillo .....	390
Cepillara y regruesar cuadrillo a 4 caras .....	260
Cortado de tarugos a sierra .....	325
Boca-tapas máquina moderna .....	260
Idem. máquina antigua .....	195
Torneado hasta 4 centímetros .....	104
Torneado 4,5 centímetros en adelante .....	91
Cortar altura en circular .....	39
Vaciado caja en fresa .....	227
Lijado y matado de puntas tacones de una pieza de madera hasta 4,5 centímetros .....	91
Igual al anterior de 5 centímetros en adelante .....	65
Lijado y matado de puntas, tacones dos piezas de madera, hasta 4,5 centímetros .....	91
Igual al anterior de 5 centímetros en adelante .....	65
Lijado tacones con envelopes de suela .....	52
Lijado tacones con toda suela .....	52
Hacer palas .....	195
Hacer medias lunas .....	325
Almacén, repesado, caja, marcar y envasar .....	104
Trabajos auxiliares tacones	
Hacer dos agujeros a la caja del tacón .....	390
Hacer un agujero para introducir las espigas de los mechones de madera, aluminio, acero y latón .....	195
Taladrar tacón suela para aplicarle alma de hierro .....	104
Aplicar alma de hierro al tacón de suela y enmarcar .....	78

	Docena de Pares
Aplicar los diversos tipos de mechones a piezas de madera ...	162
Raspar bocatapas tacones machón de aluminio .....	195
Idem en machón de acero .....	195
Forrar tacón con envelope de suela y recortar cuero sobrante con caja firme «Bottier» y cubano .....	13
Igual al anterior con forro en la bocatapa .....	10
Recortar cuero en la bocatapa .....	104
Pintar y pulir tacones forrados con envelope de suela tipo bottier y cubano .....	39
Pares	
Sección cuñas	
Marcar perfil y caja .....	780
Cortar a sierra perfil y rodear .....	624
Vaciado caja en fresa .....	910
Lijado, raspado y marcado .....	510

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**20707** *REAL DECRETO 1605/2007, de 30 de noviembre, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Alimentario a don José Luis Fernández Noriega.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Fernández Noriega, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Alimentario.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Agricultura, Pesca  
y Alimentación,  
ELENA ESPINOSA MANGANA

**20708** *REAL DECRETO 1606/2007, de 30 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Alimentario a doña María Jesús Gil de Antuñano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María Jesús Gil de Antuñano, a propuesta de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2007,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario, Sección Mérito Alimentario.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Agricultura, Pesca  
y Alimentación,  
ELENA ESPINOSA MANGANA